



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE MARZO DE 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 94525-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH tiene como propósito general promover políticas para la igualdad y la calidad educativa, de modo tal que generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia y egreso de toda la población escolar;

Que el Área de Políticas Socioeducativas fue creada en concordancia con los principios de la Ley Orgánica de Educación de la Nación N° 4819, en total consonancia con las Políticas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que se busca optimizar el trabajo administrativo para agilizar y mejorar la ejecución, seguimiento y rendición de Escuelas del Programa que se gestionan desde el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de Río Negro;

Que corresponde designar consultores asistentes administrativos contables no graduados, que el perfil tiene el objetivo de contribuir a mejorar la gestión, utilización y rendición de los Fondos transferidos por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, colaborando en la realización de y/o supervisión y comunicación de los procedimientos administrativos, contables y financieros llevados a cabo por la jurisdicción para el desarrollo del Programa;

Que el consultor deberá ser, estudiante de carreras de la Facultad de Ciencias Económicas o persona con conocimiento de procesos administrativos y contables provinciales;

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro ha realizado una preselección de personas para el mencionado perfil, en base a los términos de referencia elaborados por Nación;

Que la decisión de los perfiles seleccionados fue tomada en forma conjunta entre el Ministerio de Nación como organismo financiador y el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, como beneficiario directo del fortalecimiento de los recursos humanos;

Que los mencionados perfiles están financiados por el Ministerio de Educación de Nación a través del Tesoro Nacional;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que a los fines de cumplir con las acciones previstas, el Secretario de Educación del Ministerio de Educación de la Nación, dicta la Resolución N° 1577/14 por la que autoriza a transferir a la Provincia la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$244.800) para la contratación de los perfiles de asistentes contables no graduados para escuelas, que dichos fondos ingresaron a la cuenta N° 54603458/47 Banco Nación de Políticas Socioeducativas.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los Términos de referencia del fortalecimiento de Recursos Humanos – “Consultor Asistente Contable No Graduado para Escuelas ante el Área Políticas Socioeducativas” que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a las siguientes personas para desempeñarse como Consultores Asistente Contable No Graduado para Escuela ante la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas”, dentro del equipo jurisdiccional del Área de Políticas Socioeducativas dependiente de la Secretaria de Educación:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>N° de CUIL</b>	<b>Fecha de Alta</b>	<b>Fecha de Baja</b>
URRELS, Cintia Mariel	27-29403953-3	01/01/15	31/12/15
GISBERT, Eunice	27-32663039-5	01/01/15	31/12/15

ARTICULO 3°.- FINANCIAR estas designaciones con los fondos Nacionales ingresados a la cuenta N° 54603458/47 Banco Nación de Políticas Socioeducativas.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al área de Políticas Socioeducativas dependiente de la Secretaria de Educación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 924

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## **ANEXO I 924/15**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE NO GRADUADO PARA ESCUELAS**

##### Marco de referencia:

La Nación Argentina ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo N° 2424/OC-AR, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa (PROMEDU II). El Programa se ejecutará a través de la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional, en el marco de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación.

El Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) tiene como objeto contribuir a mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria y a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de los niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingreso. El Programa está organizado en función de dos subprogramas orientados a contribuir a los siguientes objetivos: (i) apoyar la política de retención en el nivel secundario; (ii) aumentar el acceso en los niveles de educación inicial y secundaria; (iii) apoyar la política de promoción y de mejoría en los aprendizajes en primaria y secundaria; y (iv) mejorar los procesos de gestión del sistema educativo, a nivel nacional, provincial y de escuelas. Específicamente, el Subprograma I. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo apunta a los objetivos de: (i) apoyo a la retención en el nivel secundario; (ii) apoyo a la política de promoción y de mejoría en los aprendizajes en primaria y secundaria; y (iii) mejoramiento en los procesos de gestión del sistema educativo. Que dicho programa en el año 2015 será financiado con fondos del Tesoro Nacional.-

##### Razones que aconsejan su contratación:

Contar, en el área Políticas Socioeducativas, con un auxiliar con título secundario completo, dedicado exclusivamente a asistir a las escuelas en el desarrollo de los procedimientos administrativo-contables y financieros que les competen. La existencia de este perfil complementa la tarea del Responsable de Administración y Finanzas, volviendo más dinámica la gestión de los procesos que las escuelas deben llevar a cabo para recibir y rendir fondos.

##### Perfil del Experto:

Auxiliar con conocimiento de procedimientos administrativo-financieros, título secundario completo (excluyente) y estudiante de las carreras de contabilidad, administración, economía o afines (deseable). El auxiliar dependerá funcionalmente del Área Políticas Socioeducativas.-

##### Objetivos del contrato:

Brindar asistencia a las escuelas en todos los aspectos contables que resulten de la utilización de fondos.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Tareas específicas a desarrollar:

- Asistir a las escuelas en la elaboración de todo documento requerido para la obtención, administración y rendición de los fondos.
- Velar por concreción exitosa y rápida de todos los procesos administrativo-contables en que las escuelas de la jurisdicción.
- Realizar periódicamente visitas a las escuelas a fin de asistir y capacitar in situ al personal docente y administrativo sobre la normativa que rige los procesos administrativo-contables.
- Efectuar un seguimiento de las tareas de administrativo-contables que sean responsabilidad de las escuelas de la Jurisdicción.

Período de contrato:

El período de contrato iniciará el 01 de Enero de 2015 finalizando el 31 de Diciembre de 2015

Resultados Esperados:

Optimización y agilización de los procesos administrativo-contables y financieros que involucren a las escuelas de la jurisdicción y manejo del Sistema SITRARED.

Informes:

Elaboración y presentación de un informe final de actividades y de resultados al término del contrato conforme a los presentes términos de referencia.

Lugar de Trabajo

En calle Rivadavia N° 64 2° P. Viedma Río Negro.

Dependencia

Área Políticas Socioeducativas

Cronograma de Pagos:

Los honorarios se abonarán en (12) pagos de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00) mensuales y consecutivos. El último pago se efectuará previa presentación y aprobación del informe final por parte del A.P.S.-